



Correos suspende temporalmente los envíos de paquetes de bajo valor a Estados Unidos y Puerto Rico

- La suspensión, que afecta a los envíos de paquetes con valor comercial igual o inferior a 800 dólares, entrará en vigor el día 25 de agosto
- La suspensión se mantendrá durante el tiempo estrictamente imprescindible para adoptar las medidas operativas necesarias que permitan atender las nuevas obligaciones de la orden ejecutiva de Estados Unidos que elimina la exención de aranceles a los envíos de bajo valor
- Solo se gestionará el envío de cartas y documentos sin valor comercial, libros, así como el envío de regalos entre particulares con un valor igual o inferior a 100 dólares

Madrid, 22 de agosto de 2025.- Correos anuncia la suspensión temporal de la admisión de paquetes hacia Estados Unidos y Puerto Rico con valor comercial igual o inferior a 800 dólares, con entrada en vigor el lunes 25 de agosto, tras un reciente cambio en las normas aduaneras de Estados Unidos que elimina la exención del pago de aranceles que venía aplicando a los envíos entrantes de bajo valor. **En consecuencia, Correos admitirá este tipo de envíos hasta el domingo 24 a las 23:59 horas.**

Estados Unidos ha aprobado una orden ejecutiva que elimina las exenciones arancelarias a los envíos de bajo valor (“minimis”), que hasta ahora aplicaba a los envíos con valor declarado de mercancía igual o inferior a 800 dólares. De este modo, **a partir del 29 de agosto**, todos los envíos de mercancías de dicho valor con destino a Estados Unidos y Puerto Rico deberán pagar aranceles en una cuantía que variará en función del país de origen de los envíos y del valor del producto.

Esta situación obliga a Correos, al igual que a todos los operadores postales que gestionan envíos con destino a Estados Unidos, **a modificar sustancialmente sus procesos, así como a aumentar los controles de los envíos** para poder implementar los nuevos requisitos aduaneros, impactando de manera significativa en la logística postal internacional y en los flujos de comercio electrónico.

El 15 de agosto, las autoridades estadounidenses compartieron los requisitos detallados necesarios para la implementación de su orden ejecutiva. Debido al escaso margen de tiempo para adaptarse a estas nuevas exigencias, y en aras de proteger los intereses de sus clientes, **Correos suspenderá temporalmente**



los envíos hacia Estados Unidos y Puerto Rico hasta que se haya desarrollado e implementado la solución adecuada para cumplir la nueva norma, que afecta a aspectos como la recaudación de aranceles en origen, la recogida y declaración de nuevos datos y la interacción con las diferentes instituciones transfronterizas implicadas en el nuevo mecanismo a seguir.

La decisión afecta a los envíos de paquetes desde España hacia Estados Unidos y Puerto Rico. **El envío de cartas y documentos sin valor comercial, los libros, así como los regalos enviados por particulares con un valor igual o inferior a 100 dólares**, no se verán afectados y se continuarán admitiendo.

Correos **está siguiendo de cerca la evolución y potenciales consecuencias de esta orden ejecutiva. Asimismo, está trabajando junto al resto de organismos postales internacionales y operadores** buscando soluciones que garanticen, en el plazo más breve posible, la continuidad de los flujos de envíos hacia EE.UU. para todos sus clientes, empresas y particulares. La suspensión de los envíos es generalizada entre los operadores postales europeos.

Correos informará puntualmente a sus clientes sobre la evolución y avances que se produzcan en la implementación de estas medidas con el fin de resolver esta suspensión en el menor tiempo posible.

Síguenos en:

